



AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

DON VIDAL MÁRQUEZ SILVA, secretario interventor del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto (Cáceres),

CERTIFICA

Que el pleno del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, con asistencia de cuatro de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN SANTIBÁÑEZ EL ALTO, DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN. EXPTE. 141/2024

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de las obras que se pretenden realizar con cargo al MIE (subvención de la Diputación de Cáceres para mejora de la infraestructura eléctrica) con una financiación de 85.000 euros y un presupuesto de ejecución material de 107.671,74€

Vista la propuesta de alcaldía de fecha 27 de agosto de 2024 con el siguiente contenido literal:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Objeto:	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN SANTIBÁÑEZ EL ALTO		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	Fecha aprobación
José Manuel Casado Lendinez	Ingeniero Técnico Industrial Cldo. Nº 293 C.O.G.I.T.I. Cáceres	107.671,74€	27/08/2024

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es:





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

Actuaciones a realizar para actualizar en las redes de alumbrado público municipal con el objeto de adaptarlas al vigente reglamento electrotécnico de baja tensión, las actuaciones a desarrollar en las instalaciones de alumbrado público están basadas en las siguientes premisas:

Adecuación o sustitución de los armarios generales de medida y protección incluida su puesta a tierra.

Sustitución de conductores en red aérea o subterránea incluida la canalización y las cajas de derivación.

Sustitución de cajas de protección y cables de alimentación a luminarias.

En ningún caso será subvencionable el cambio de luminarias de ningún tipo.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	27/08/202 4	
Pliego prescripciones técnicas	13/06/202 4	Incluido en el proyecto técnico
Pliego de cláusulas administrativas	27/08/202 4	
Informe de fiscalización previa	27/08/202 4	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Subtipo del contrato: mejora de infraestructura eléctrica	
Objeto del contrato: Obras de Adaptación y Mejora de la Infraestructura Eléctrica MIE-2023	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

Código CPV: 45310000/45316000/45316100	
Valor estimado del contrato: 88.984,91	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 88.984,91	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 107.671,74€	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete al pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obra de mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior en Santibáñez el Alto convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 107.671,74 euros con cargo a la partida 165 639.00

CUARTO. Aprobar el proyecto de obra de mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior en Santibáñez el Alto por importe de 107.671,74 euros, ratificando la resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2024.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Rubén Francisco González, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Clara Sánchez Blanco (Vocal)
- D. Vidal Márquez Silva, Vocal (Vocal).
- D. Luis Miguel Barriga Franco (Vocal) o técnico de la oficina de urbanismo de la Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata que le sustituya
- D. Álvaro Martín Caballero (Vocal)
- D. Vidal Márquez Silva (Secretario de la Mesa y único funcionario del Ayuntamiento)

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales, acordando, por el voto a favor de los tres concejales del grupo municipal socialista y la abstención de Don José Sául Bonilla García y por lo tanto la MAYORÍA SIMPLE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obra de mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior en Santibáñez el Alto convocando su licitación.





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 107.671,74 euros con cargo a la partida 165 639.00

CUARTO. Aprobar el proyecto de obra de mejora de infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior en Santibáñez el Alto por importe de 107.671,74 euros, ratificando la resolución de alcaldía de fecha 26 de agosto de 2024.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

-D. Rubén Francisco González, que actuará como Presidente de la Mesa.

-D^a. Clara Sánchez Blanco (Vocal)

-D. Vidal Márquez Silva, Vocal (Vocal).

-D. Luis Miguel Barriga Franco (Vocal) o técnico de la oficina de urbanismo de la Mancomunidad de municipios de Sierra de Gata que le sustituya

-D. Álvaro Martín Caballero (Vocal)





AYUNTAMIENTO
DE
10859 - SANTIBÁÑEZ EL ALTO
(Cáceres)

C/. Fco. Pizarro, 1
Tlf.: 927 441 116 - Fax: 927 441 339

-D. Vidal Márquez Silva (Secretario de la Mesa y único funcionario del Ayuntamiento)

Contra este acuerdo podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, recurso de revisión de conformidad con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

El presente certificado se expide a expensas de la aprobación definitiva del acta que los contiene.

Para que conste a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santibáñez el Alto, a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Rubén Francisco González

EL SECRETARIO
Fdo. Vidal Márquez Silva

